|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/717** | 15 de abril de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de laComisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos de la UIT** |
|  |
|  |
| Objeto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 20-21 de julio de 2015** |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 5 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 20 y 21 de julio de 2015, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D (véase las Cartas Circulares [5/LCCE/54](http://www.itu.int/md/R00-SG05-CIR-0054/en) y [5/LCCE/55](http://www.itu.int/md/R00-SG05-CIR-0055/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 5 | 20-21 de julio de 2015 | Lunes 13 de julio de 2015a las 16.00 horas UTC | Lunes 20 de julio de 2015a las 09.30 horas(hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 5 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG05/es>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

Se proponen dos proyectos de Recomendaciones revisadas para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio 5.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT‑R 1‑6, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (véase también § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-6, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro anterior**. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R12-SG05.AR-C/es>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Busán, 2014), **la reunión de la Comisión de Estudio** **tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadoras portátiles para las personas que carezcan de las mismas.

# 5 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación de distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan registrarse en la reunión a fin de utilizar el dispositivo de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](http://www.itu.int/TIES/) de la UIT para acceder a la transmisión por la web.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción anticipada para los eventos del UIT-R es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP). Todos los Miembros del UIT-R deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción, incluidas las solicitudes de visado, que también deberá presentar el coordinador durante la inscripción en línea. Las personas que deseen inscribirse a un evento del UIT-R deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad. Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre la inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/en/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/en/ITU-R/information/events)

François Rancy
Director

**Anexos**: 3

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Instituciones académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 20 y 21 de julio de 2015)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/187](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0187/en))

**5** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

 **5.1** Grupo de Trabajo 5A

 **5.2** Grupo de Trabajo 5B

 **5.3** Grupo de Trabajo 5C

 **5.4** Grupo de Trabajo 5D

**6** Examen de otros documentos recibidos (caso de haber)

**7** Resultados de la RPC15-2 y preparación de la AR-15 y la CMR-15

**8** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 5

**9** Coordinación con otras Comisiones de Estudio, el CCV y organizaciones internacionales

**10** Calendario de reuniones

**11** Otros asuntos

 A. HASHIMOTO
 Presidente, Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones revisadas
propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

**Grupo de Trabajo 5D**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012-1 – Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales avanzadas (IMT-Avanzadas) (Adj. 5.10 al Documento [5D/929](http://www.itu.int/md/R12-WP5D-C-0929/en)).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.VISION] – Marco y objetivos generales de la futura evolución de las IMT antes y después de 2020 (Adj. 3.11 al Documento [5D/929](http://www.itu.int/md/R12-WP5D-C-0929/en)).

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5
y para los que podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

**Grupo de Trabajo 5A**

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[V2X] – Normas de interfaz radioeléctrica para las comunicaciones de vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes (Anexo 11 al Documento [5A/636](http://www.itu.int/md/R12-WP5A-C-0636/en))

**Grupo de Trabajo 5B**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.493-13 – Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo (Anexo 2 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.541-9 – Procedimientos de explotación para la utilización de equipos de llamada selectiva digital en el servicio móvil marítimo (Anexo 3 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1849 – Aspectos técnicos y operacionales de los radares meteorológicos en tierra (Anexo 4 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R M.1461-1 – Procedimientos para determinar la posibilidad de interferencia entre radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación y sistemas de otros servicios (Anexo 5 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS-CHAR-15GHz] – Características técnicas y criterios de protección de los sistemas del servicio móvil aeronáutico en la banda de frecuencias 14,5-15,35 GHz (Anexo 6 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS-CHAR-24] – Características técnicas y criterios de protección de los sistemas del servicio móvil aeronáutico en la banda de frecuencias 22,5-23,6 y 25,25-27,5 GHz (Anexo 7 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[VDES] – Características técnicas para un sistema de intercambio de datos en ondas métricas en las bandas de ondas métricas del servicio móvil marítimo (Anexo 8 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[WAIC\_CONDITIONS] – Condiciones técnicas para la utilización del servicio móvil aeronáutico (R) en la banda de frecuencias 4 200-4 400 MHz en apoyo de los sistemas aviónicos de comunicaciones inalámbricas internas (Anexo 9 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de [nueva Recomendación/nuevo Informe] UIT‑R M.[PEAK FDR] – Rechazo dependiente de la frecuencia de cresta para los sistemas de impulsos (Anexo 10 al Documento [5B/761](http://www.itu.int/md/R12-WP5B-C-0761/en))

**Grupo de Trabajo 5C**

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[FS DEPLOY] – Casos de implantación de sistemas punto a punto en el servicio fijo (Anexo 1 al Documento [5C/358](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0358/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.758-5 – Parámetros de sistema y consideraciones relativas a la elaboración de criterios para la compartición o la compatibilidad entre los sistemas inalámbricos fijos digitales del servicio fijo y sistemas de otros servicios y otras fuentes de interferencia (Anexo 3 al Documento [5C/358](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0358/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1247-3 – Características técnicas y operacionales de los sistemas del servicio fijo para facilitar la compartición con los servicios de investigación espacial, operaciones espaciales y exploración de la Tierra por satélite que funcionan en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz (Anexo 7 al Documento [5C/358](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0358/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1249-3 – Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas inalámbricos punto a punto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz (Anexo 7 al Documento [5C/358](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0358/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1509-2 – Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas punto a multipunto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz (Anexo 7 al Documento [5C/358](http://www.itu.int/md/R12-WP5C-C-0358/en))

**Grupo de Trabajo 5D**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas para IMT en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (Adj. 4.2 al Documento [5D/929](http://www.itu.int/md/R12-WP5D-C-0929/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[BSMS700] – Límite de emisiones fuera de banda de las estaciones móviles IMT que funcionan en la banda de frecuencias 694-790 MHz en la Región 1 (Adj. 5.14 al Documento [5D/](http://www.itu.int/md/R12-WP5D-C-0929/en)929)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_